

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN  
ENFERMERÍA BOMBERO, OEP 2021 Y 2022.**

**ANUNCIO N° 5**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de funcionario de **Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcional, Turno Libre, incluidas en la OEP 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Convocar a los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio de la presente convocatoria conforme al Anuncio núm. 2 con CSV fcoCPM42fX58kTDlwlhuUg==, para la realización del Segundo ejercicio el próximo **11 de febrero de 2026 a las 8:30**.

**Segundo.-** Establecer el siguiente calendario para el desarrollo de las Pruebas Físicas, debiendo comparecer para su llamamiento todos los Aspirantes que han superado el primer ejercicio de la Convocatoria, en el día, hora y lugar que se relaciona para la realización de las mismas, siempre que sean declarados "Aptos" en cada una de ellas:

	PRUEBA	LUGAR	DÍA	HORA
1.	Potencia tren inferior	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (C/ Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Miércoles 11/02/2026	8:30-10:30
2.	Potencia tren superior	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (C/ Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Miércoles 11/02/2026	
3.	Natación (50 metros estilo libre)	Centro Acuático Málaga (Inacua) (C/ Marilyn MonroeMálaga)	Miércoles 11/02/2026	10:45-11:15
4.	Carrera 50 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (C/ Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Miércoles 11/02/2026	
5.	Carrera 1000 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (C/ Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Miércoles 11/02/2026	11:30-13:30

1/2

Código Seguro De Verificación	40SGPLUT/mcyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	03/02/2026 12:56:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40SGPLUT%2FmcyL901a7V8pg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40SGPLUT%2FmcyL901a7V8pg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Tercero.-** Las pruebas físicas son las que se describen en el Anexo I adjunto a las bases específicas reguladoras de la presente convocatoria. Para superar estas pruebas los/as candidatos/as deberán obtener la condición de Apto. Resultarán eliminados los/as aspirantes que no superen alguna de las marcas mínimas, siendo declarados, en consecuencia, No aptos.

Para superar las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes, tendrán que realizar las pruebas que se detallan el Anexo I de las bases específicas, igualando o superando las marcas que se recogen en las tablas correspondientes.

Inmediatamente después de realizadas cada una de las pruebas, se declarará por el Tribunal a cada aspirante Apto o No Apto, debiendo ser declarado Apto para pasar a la prueba siguiente y así sucesivamente.

Respecto a la indumentaria precisa para realizar las pruebas, los/as aspirantes vendrán equipados con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Se permite el uso de zapatillas de clavos para las pruebas de atletismo. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. Está permitido usar gafas de natación.

**Será nulo todo intento que vulnere cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas en el Anexo I de la Convocatoria, o lo indicado por los asesores técnicos deportivos del Tribunal.**

El cronometraje de las pruebas se realizará de forma manual o automática por el personal técnico del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

2/2

El tribunal calificador en el transcurso de las Pruebas Físicas, o una vez finalizadas las mismas, podrá realizar pruebas de consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje destinados a aumentar la capacidad física o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

En la ejecución de las pruebas físicas, única y exclusivamente, podrán acceder a los espacios donde se desarrolle los ejercicios los aspirantes convocados a los que se les efectúe el llamamiento para su realización. Asimismo, en cuanto a la ejecución de las pruebas, no se permitirá su grabación por medio audiovisual alguno porque pudiera afectar a la seguridad, al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas intervenientes en los mismos.

Por razones de seguridad en la realización de las pruebas físicas, los aspirantes no llevarán anillos, pendientes, piercings, pulseras, relojes, ni cualquier otro objeto que pueda impedir su adecuado desarrollo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Laura Lamothe Gea

Código Seguro De Verificación	40SGPLUT/mcyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	03/02/2026 12:56:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40SGPLUT%2FmcyL901a7V8pg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40SGPLUT%2FmcyL901a7V8pg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

